AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA DE PREVENCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE CHILLAN VIEJO.

Chillán Viejo, 09 ENE 2012

DECRETO Nº 355

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y Nº 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Correo Electrónico de fecha 05.01.2012 de la Coordinadora Centro de la Mujer – Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa "Centro de Prevención de Violencia Intrafamiliar de Chillán Viejo" por un monto de $ 6.- (seis pesos) al SERNAM, RUT Nº 60.107.006-6 y realizar deposito en la Cta. Cte. Banco Estado Nº 53309172562

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 21 003 "Adm. Fdos. Programa Prevención Intrafamiliar"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / PAQ / mvh

DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal, D.A.F., DIDECO, Centro de la Mujer, Contabilidad y Presupuesto.